



*MODIFICACIÓN del Extracto por incremento de crédito I convocatoria pública bajo la metodología LEADER en la Comarca de Trasierra-Tierras de Granadilla para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2018061583)*

BDNS(Identif.):347127

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 205, de 25 de octubre de 2017, extracto por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado referido a la I convocatoria de ayudas públicas bajo la metodología LEADER en la Comarca de Trasierra-Tierras de Granadilla para en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Créditos de la convocatoria:

Para la convocatoria de ayudas indicadas, se destina un montante de 1.100.000 euros destinada a 'Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales'.

Estableciendo esta convocatoria que la cuantía designada a esta convocatoria podrá incrementarse como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que haya sido aprobado antes de resolver la concesión de ayuda.

El Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.

Por todo lo anterior, se procede a la modificación del crédito disponible para la citada convocatoria una vez aprobada por la Junta Directiva de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comarca de Trasierra-Tierras de Granadilla con fecha 23 de mayo de 2018 y autorizada por la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio el 13 de junio de 2018, de manera que la cuantía de crédito destinada a la convocatoria de ayuda a Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales asciende a la 1.375.000,00 euros.

Mérida, 20 de junio de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

